

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY Nº 1.757, MODIFICADO POR EL DE-
CRETO LEY Nº 2.245, POR EL MES DE
ABRIL DE 1994.-

C I R C U L A R Nº 1154

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 25 de Marzo de 1994.-

Las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3º. y 4º. del Decreto Ley Nº 1.757, modificado por el Decreto Ley Nº 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Abril de 1994, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de Abril de 1994	\$ 7.378.168.-
Pago de liquidación de subsidio al Sr. Vicente Jiménez Baeza, Voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de La Cisterna.	\$ 72.165.-
Pago de atención médica al Dr. Patricio Salgado Sayes, por prestaciones al Sr. Humberto Salinas Valdés, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Talca.	\$ 334.000.-
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Curacautin, por compra de medicamentos para el voluntario accidentado Sr. Oscar Abarzúa Saavedra.	\$ <u>81.000.-</u>
	\$ 7.865.333.-
	=====

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, de 1931:


COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$	529.211.-
ALLIANZ		295.924.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES		96.031.-
CHUBB DE CHILE		364.911.-
CIGNA		221.051.-
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS		467.161.-
CRUZ BLANCA		7.651.-
CHILENA CONSOLIDADA		710.899.-
EUROAMERICA		698.427.-
INTERAMERICANA		281.644.-
ITALIA		63.315.-
LE MANS ISE GENERALES S.A.		367.979.-
PREVISION		425.789.-
REAL CHILENA		86.431.-
RENTA NACIONAL		150.636.-
REPUBLICA		206.996.-
UAP SEGUROS GENERALES		158.509.-
UNION ESPAÑOLA		34.191.-

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	\$ 2.410.818.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	<u>287.759.-</u>
	\$ 7.865.333.-
	=====

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

1
DANIEL YARUPEL SACA
SUPERINTE


La Circular anterior fue enviada a todos los Corredores de Bolsa y Agentes de Valores.